

Popayán, 29 de Febrero de 2024

Contraloría General de la República :: SGD 29-02-2024 09:53  
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0023895 Fol:0 Anex:1 FA:0  
ORIGEN 80192 GRUPO DELEGADO DE VIGILANCIA FISCAL DE CAUCA / DIEGO FERNANDO PAEZ  
CANCELADO  
DESTINO 80191 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE CAUCA / RICARDO ALFREDO CIFUENTES  
GUZMAN  
ASUNTO INDAGACIÓN PRELIMINAR  
OBS  
2024IE0023895



Dr.  
**RICARDO ALFREDO CIFUENTES**  
GERENTE DEPARTAMENTAL  
GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA

Asunto: Entrega de Ampliación Informe Técnico IP- 80193-2023-43805

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito adjuntar la ampliación al informe técnico solicitado por usted en el 104 del 27 de febrero de 2024, producto de la vista al municipio de Cajibío-Cauca para revisar las obras del contrato de obra PÚBLICA L.P. 001-2019 denominada ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS INCONCLUSAS DE PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, SEGÚN ACTAS COMPOS Y REQUERIMIENTOS DEL ICBF.

Muchas Gracias



PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 02 (E)  
GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA  
Anexo: ampliación de Inf técnico en 9 Folios  
Certificado de orden público en y permanencia en 2 folio

## **AMPLIACION INFORME TECNICO DE VISITA AL PROYECTO OBJETO DEL IP 80193-2023-43805**

Por medio del presente me permito realizar la ampliación al informe técnico el cual se solicita por medio del auto 104 del 27 de febrero de 2024, en donde se requiere aclarar y contestar las siguientes interrogantes:

1. Efectuar una cuantificación de las obras inconclusas, de cara al contrato suscrito para la adecuación de las infraestructuras, es decir, del contrato No. F14-190-2019.
2. Que de los resultados de la visita que se haga a los hogares múltiples agrupados de los centros poblados, se deberá rendir un informe técnico con los resultados, que deberá contener:
  - Relación de las herramientas o instrumental empleado para realizar el estudio.
  - Fundamentos técnicos-científicos del informe técnico.
  - Metodología aplicada al caso concreto.
  - Descripción clara, precisa y detallada de los análisis realizados.
  - Evidencia demostrativa.
  - Normas aplicables al caso concreto.
  - Conclusión o conclusiones.

Teniendo en cuenta lo anterior me permito realizar las siguientes precisiones:

Inicialmente se suscribe el contrato de obra Pública C5- 195-2013 cuyo objeto es el de: *ADECUACION Y CONSTRUCCION DE LOS HOGARES MULTIPLES AGRUPADOS DE LOS CENTROS POBLADOS DE ORTEGA, CASAS BAJAS, CAMPO ALEGRE, EL CARMELO, LA CAPILLA, LA PEDREGOSA Y EL ROSARIO, MUNICIPIO DE CAJIBIO-CAUCA* , sin embargo este contrato no ejecutó las obras en los términos exigidos por el ICBF y con deficiencias que incumplían las NSR-2010 como lo describe el informe técnico presentado por la CGR el 20 de mayo de 2022 en el marco del proceso de responsabilidad fiscal 2019-00191 , donde se realizó visita técnica a los siete hogares múltiples y se determinó un detrimento a los recursos del estado producto de inconsistencias constructivas por un valor de \$205.671.387 <sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Valor descrito en el informe técnico mencionado que hace parte del expediente digital.

Una vez se encuentran las deficiencias constructivas , el municipio suscribe el contrato F14-190-2019 cuyo objeto es el de: *ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS INCONCLUSAS DE PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, SEGÚN ACTAS COMPOS Y REQUERIMIENTOS DEL ICBF.* con los siguientes datos:

CONTRATO	OBRA
NUMERO	F14-190-2019
OBJETO	<i>ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS INCONCLUSAS DE PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, SEGÚN ACTAS COMPOS Y REQUERIMIENTOS DEL ICBF.</i>
VALOR INICIAL TOTAL	\$861.616.965
FASE 1 (ESTUDIOS Y DISEÑOS)	\$40.000.000
FASE 2 (CONSTRUCCION)	\$821.616.965
ADICON 1	\$ 226.461.238
ADICION 2	\$93.999.115
VALOR TOTAL FINAL	\$ 1.142.077.318
PLAZO	FASE 1: 45 DIAS FASE 2 : 7 Meses a partir de la suscripción de acta de inicio de la fase 2
FECHA ACTA DE INICIO FASE 1	28 DE AGOSTO 2019
FECHA ACTA DE INICIO FASE 2	30 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA DE SUSPENSION 1	17 DE ENERO DE 2020
ACTA DE REINICIO 1	16 DE SEPTIEMBRE DE 2021
ACTA DE SUSPENSION 2	17 DE AGOSTO 2022
ACTA DE REINICIO 2	25 DE AGOSTO 2022
FECHA FINAL	22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En la revisión a los documentos del expediente entregado, se encontró el contrato de obra cuyo objeto inicial es el de la terminación de los hogares múltiples que según la cláusula sexta del contrato están localizados en los corregimientos de Ortega, Casas Bajas, Campo Alegre, El Carmelo, La Capilla, La Pedregosa Y El Rosario los cuales no fueron terminados en el marco del contrato C5- 195-2013.

El contrato se ejecuta en dos fases, la primera de estudios y diseños y la segunda de construcción.

La fase uno termina con la entrega de los diseños de los hogares de los corregimientos de La Capilla, Campoalegre, Ortega y la Pedregosa. No se entregaron los diseños de los hogares correspondientes a El Carmelo, El Rosario y Casas Bajas.

El presupuesto para los 4 hogares contemplados es:

CORREGIMIENTO	VALOR
CAMPOALEGRE	\$349.246.960
LA PEDREGOSA	\$ 477.635.070
LA CAPILLA	\$349.256.960
ORTEGA	\$349.584.282
TOTAL 4 SEDES	\$ 1.525.723.272

Como resultado de este estudio en el acta de comité técnico del del 12 de noviembre de 2019 se toma la decisión de suprimir las obras en la sede de la Pedregosa, pues el presupuesto disponible no es suficiente para ejecutar las 4 sedes, por tanto solo se construirá los hogares múltiples de los corregimientos de Campoalegre, Ortega, La Capilla. Una vez concluido lo anterior se solicita una adición de \$ 226.461.238, para un valor total de la fase 2 de \$ 1.048.078.203, así mismo se suscribe otro si al contrato donde se da alcance al objeto contractual definiendo las sedes de Ortega, La Capilla y Campo Alegre como los corregimientos donde se ejecutara la obra.

Una vez se da inicio a las obras de la fase dos, fue necesario el concepto técnico del ICBF relacionado con el cumplimiento normativo de la infraestructura a construir, esta conceptualización ocasionó la suspensión del contrato por 20 meses<sup>2</sup>. Al reiniciar el contrato se realiza un ajuste de precios fijos, pues se alegó por parte del contratista un aumento de precios debido a la pandemia del COVID 19, por tal razón se adicionó al contrato el valor de \$93.999.115, para un valor total final de \$ 1.142.077.318 para la fase 2 y total del contrato un valor total de \$1.182.077.318

A la fecha el contrato se encuentra sin liquidar, con un avance de 90% según informe final de interventoría con dos actas pagadas . El municipio emite comunicación de fecha 27 de diciembre de 2022 donde informa que hasta que no se subsanen observaciones técnicas dadas por el supervisor no se dará el proceso de liquidación.

<sup>2</sup> Acta de suspensión numero 1 y acta de reinicio numero 1

Una vez resumido el desarrollo contractual me permito dar respuesta a los puntos que se solicitaron aclarar en el informe técnico:

1. Efectuar una cuantificación de las obras inconclusas, de cara al contrato suscrito para la adecuación de las infraestructuras, es decir, del contrato No. F14-190-2019.

Relacionado a lo anterior se debe aclarar que las tres sedes que se contemplaban el objeto contractual, redefinido por el otro si <sup>1 3</sup> se construyeron, no obstante en la visita del 14 y 15 de febrero de 2024 se pudo constatar que la sede localizada en el corregimiento de Ortega no se concluyó, quedando pendiente el cerramiento en malla eslabonada y algunos acabados, por lo mismo lleva desde el año 2022 sin uso, y que en palabras del presidente de la junta de acción comunal en acta suscrita el 15 de febrero de 2024, los niños beneficiarios están aún en las casas de las madres comunitarias. Esta situación hace que el hogar múltiple sea una obra inconclusa, sin uso y en deterioro progresivo por falta de intervención, teniendo en cuenta que el balance de obra ejecutada entregado por el contratista al municipio con oficio del 5 de septiembre de 2022, donde aprueban las cantidades finales hasta el acta numero 2 por parte del interventor, tenemos:

ITEM	VALOR BALANCE
PREELIMINARES	\$ 10.831.908,34
ESTRUCTURAS EN CONCRETO	\$ 114.530.743,90
CUBIERTA	\$ 34.804.440,71
MAMPOSTERIA Y ACABADOS	\$ 59.199.668,06
CARPINTERIA METALICA Y DE ALUMINIO	\$ 28.018.029,54
INSTALACION SANITARIA Y DE AGUAS LLUVIAS	\$ 20.122.895,28
INSTALACIONES HIDRAULICAS	\$ 700.356,16
INSTALACIONES ELECTRICAS VOZ Y DATOS	\$ 19.112.701,72
ASEO	\$ 330.540,00
COSTOS DIRECTOS	\$ 287.651.283,71
COSTOS INDIRECTOS AIU 30%	\$ 86.295.385,11
<b>VALOR TOTAL POR HOGAR MULTIPLE ORTEGA</b>	<b>\$ 373.946.668,82</b>

<sup>3</sup> Nombrado documento adicional, localizado en la carpeta F14-190-2019, archivo F14-190-2019-7 PAGINA 22 a 24, foliado 1097 a 1098.

REGISTRO FOTOGRAFICO HOGAR MULTIPLE CORREGIMIENTO DE ORTEGA



Detalle de la parte exterior del hogar múltiple, nótese la ausencia de cerramiento



Interior del hogar múltiple, nótese la cocina y el aula múltiple

Fuente: Fotos aportadas por el secretario de educación el día 15/02/2024

Así las cosas, la valoración por obras inconclusas es de **\$373.946.669 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES, NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS)**



*Defender juntos los recursos públicos ¡Tiene Sentido!*

2. Que de los resultados de la visita que se haga a los hogares múltiples agrupados de los centros poblados, se deberá rendir un informe técnico con los resultados, que deberá contener:

- Relación de las herramientas o instrumental empleado para realizar el estudio.
- Fundamentos técnicos-científicos del informe técnico.
- Metodología aplicada al caso concreto.
- Descripción clara, precisa y detallada de los análisis realizados.
- Evidencia demostrativa.
- Normas aplicables al caso concreto.
- Conclusión o conclusiones.

Sobre el segundo punto solicitado tenemos que:

**1. Relación de las herramientas o instrumental empleado para realizar el estudio:**

- Cámara fotográfica teléfono Xiaomi redmi 10 pro
- Flexómetro

**2. Fundamentos técnicos-científicos del informe técnico.**

El estudio se basa en las consideraciones dadas por:

- NSR 2010
- NTC 4595 Norma técnica para la construcción de ambientes escolares
- CONPES SOCIAL 115 Lineamientos Para La Construcción De Infraestructuras Adecuadas Para La Prestación Del Servicio De Atención A La Primera Infancia

**3. Metodología aplicada al caso concreto.**

En primera instancia se revisó el expediente contractual entregado, para analizar los contratos que hacen parte de la IP, posteriormente se procedió a analizar las sedes que hacen parte del interrogante del auto para lo cual fue importante generar la visita para lo cual. es importante usar una metodología de inspección de detalle, mas cuando las interrogantes son verificar si los hogares múltiples están en uso o no.

*Defender juntos los recursos públicos ¡Tiene Sentido!*

#### **4. Descripción clara, precisa y detallada de los análisis realizados.**

Una vez recibido el oficio de ampliación y aclaración del informe técnico, se realiza un análisis de la información soportada en el expediente contractual. Para este caso se revisará los documentos aportados referentes al contrato de obra F14-190-2019, los cuales están en el expediente en dos carpetas una correspondiente al contrato de obra en mención y otra al contrato de interventoría F12-152-2019.

Se debe aclarar que la visita se realiza a las 7 sedes donde se realizaron obras en el marco del contrato C5- 195-2013 dentro de las cuales estaban las tres obras objeto del contrato F14-190-2019, sin embargo y debido a problemas de orden público no fue posible visitar el centro poblado de Ortega, sin embargo el día 15 de febrero de 2024 se solicitó una reunión con los presidentes de junta de acción comunal, donde el representante del corregimiento de Ortega afirma que a la fecha el hogar múltiple se encuentra sin uso, desde el año 2022.

Teniendo en cuenta que lo solicitado en esta aclaración se relaciona con cuantificar las obras inconclusas, nos remitimos al balance que hacen la interventoría y el contratista para determinar el valor de las obras ejecutadas en el corregimiento de Ortega, único hogar múltiple que no está en funcionamiento y que hace parte del contrato F14-190-2019.

#### **5. Evidencia demostrativa.**

La evidencia se conforma de la información suministrada en el informe técnico de visita que se entregó por medio del radicado 2024IE0021337 del 22 de febrero de 2024. Así mismo que complementando esa información, se cuantificó el valor de la obra ejecutada en el corregimiento de Ortega, la cuál no se encuentra en uso teniendo como base la información suministrada en el expediente.

Se anexa de nuevo el acta de visita donde se consigna el testimonio con firma del presidente de la junta de acción comunal de Ortega Álvaro Javier Morales identificado con cédula número 1.061.725.409 y teléfono 3226547918. Así mismo a este informe se anexa el certificado de orden público emitido por la secretaria de gobierno de Cajibío.

## 6. Normas aplicables al caso concreto.

Como se dijo en el punto dos, las normas aplicables constan de :

- NSR 2010
- NTC 4595 Norma técnica para la construcción de ambientes escolares
- CONPES SOCIAL 115 Lineamientos Para La Construcción De Infraestructuras Adecuadas Para La Prestación Del Servicio De Atención A La Primera Infancia
- Ley 610 de 2000

## 7. Conclusión o conclusiones.

Una vez establecidos los hechos y explicado lo pertinente a la aclaración solicitada por medio del auto 104 del 27 de febrero de 2024, se llega a las siguientes conclusiones:

Los hogares múltiples construidos en el municipio de Cajibío, contemplados en el contrato F14-190-2019 cuyo objeto es el de: *ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS INCONCLUSAS DE PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, SEGÚN ACTAS COMPOS Y REQUERIMIENTOS DEL ICBF*, corresponden a los localizados en los centros poblados de Ortega, La Capilla y Campo Alegre, como se pudo determinar en la visita , el único hogar múltiple que no esta funcionando es el localizado en el corregimiento de Ortega , sin embargo este fue objeto de pago en el acta número 2 de pago del 21 de septiembre de 2022 y para lo cual se realizó un balance<sup>4</sup> por parte del contratista e interventoría y se presentó al municipio el 5 de septiembre de 2022. Por tal razón la estructura construida en el corregimiento de Ortega, al no estar terminada y llevar desde el año 2022 sin uso se cataloga como obra inconclusa abandonada lacerando el erario y la inversión realizada en ese corregimiento por un valor de **\$373.946.669 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES, NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS)** ; además de ello la ausencia de este hogar perjudica a los niños y familias de la localidad al no prestar el servicio para lo cual fue destinada.

---

<sup>4</sup> Carpeta F14-190-2019-F11, Pag 17 a la 32 , correspondiente a los folios descritos en la hoja de control como 1823 al 1838.

***Defender juntos los recursos públicos ¡Tiene Sentido!***

Frente a los centros poblados que no son objeto La Pedregosa, Casas Bajas, El Rosario y El Carmelo, no se contemplaron en la ejecución del contrato F14-190-2019 y las obras de demolición y construcción hacen parte del PRF 2019-00191 relacionadas con el incumplimiento del contrato de obra pública C5-195-2013, incumplimiento que generó el contrato suscrito en el año 2019.

Terminado el análisis se entrega la ampliación al informe técnico con lo solicitado en el auto 104 del 27 de febrero de 2024

Cordialmente:



DIEGO FERNANDO PAEZ CANCELADO  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 02 (E)  
GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA